



Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902921181	04/05/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:32:16

COEX AAMAA 20200427

REQUERIMIENTO DE DOTACIÓN DE FIRMA DIGITAL DE EMPLEADO PÚBLICO CON SEUDÓNIMO Y MODIFICACIÓN DE LOS NIA ACTUALES A UN SISTEMA ANÓNIMO Y CRÍPTICO

DESTINATARIO:

D. Francisco José Gutiérrez Rodríguez

Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático

Don **ENRIQUE JOSÉ ALÉS VILLARÁN**, mayor de edad, con D.N.I. 32.040.463-Z, en nombre y representación como **Presidente** de la **ASOCIACIÓN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE DE ANDALUCÍA (AAMAA)** con CIF G-92264365 con domicilio a efectos de notificaciones sito en calle Almendros Nº 14 C.P.29567 Alosaina Málaga, representación que consta debidamente acreditada como Organización Sindical con el número Nº 71000572 en el **Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Junta de Andalucía**, actuando la **AAMAA** con la condición legítima de interesada en defensa del colectivo de Funcionarios Agentes de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ante la SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, AGUA Y CAMBIO CLIMÁTICO como competente, comparezco y DIGO:

- Que la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En su artículo 43 expone:

1. Sin perjuicio de lo previsto en los artículos 38, 41 y 42, la actuación de una Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, cuando utilice medios electrónicos, se realizará mediante firma electrónica del titular del órgano o empleado público.

2. Cada Administración Pública determinará los sistemas de firma electrónica que debe utilizar su personal, los cuales podrán identificar de forma conjunta al titular del puesto de trabajo o cargo y a la Administración u órgano en la que presta sus servicios. Por razones de seguridad pública los sistemas de firma electrónica podrán referirse sólo el número de identificación profesional del empleado público.

- Que el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía en su artículo 24 expone:



Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía

RECEPCIÓN	JUNTA DE ANDALUCÍA	
	202099902921181	04/05/2020
	Registro Electrónico	HORA 11:32:16

Organización Sindical Nº 71000572 * C/ Almendros nº 14 C.P. 29567 Aloxaina (Málaga) Tfno.: 650182896 * e-mail: aamaa@aamaa.es * Web: www.aamaa.es

1. Las autoridades y el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía podrán utilizar los siguientes sistemas de firma electrónica:

c) Firma electrónica basada en el certificado electrónico de personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Que en su artículo 29 establece:

"Las comunicaciones entre los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía y de éstos con las agencias y consorcios adscritos, se realizarán por medios electrónicos..."

- Que el artículo 22.4 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, prevé la emisión, en determinadas circunstancias, de un certificado digital con seudónimo, para proteger la identidad de los funcionarios que firman ciertos documentos.

- Que los medios actuales para la tramitación electrónica de los Agentes de Medio Ambiente, solo contempla la utilización del certificado digital personal, donde aparecen el nombre, los apellidos y DNI del Agente actuante, siendo este método el único para tener acceso al sistema e-CO.

- Que la FNMT da la posibilidad de emitir certificados de empleado público con seudónimo, como un trámite administrativo más.

-Que dicho trámite es fácilmente accesible en la siguiente URL:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/administracion-publica/certificado-ap-gseudonimo>



Asociación de Agentes de Medio Ambiente de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA	
202099902921181	04/05/2020
Registro Electrónico	HORA 11:32:16

RECEPCIÓN

Organización Sindical Nº 71000572 * C/ Almendros nº 14 C.P. 29567 Alzaima (Málaga) Tfno.: 650182896 * e-mail: aamaa@aamaa.es * Web: www.aamaa.es

- Que gran parte del trabajo de los Agentes de Medio Ambiente consiste en la elaboración de denuncias e informes con posibles consecuencias coercitivas o punitivas al ciudadano, generándose una inseguridad para los firmantes y sus familias ya que sus datos personales quedan a disposición del administrado.

- Que actualmente se emplea el NIA (Número de Identificación de Agente), que tienen asignados todos los Agentes, en la firma de los documentos que posteriormente se han de gestionar vía e-CO. Por lo que no parece coherente utilizar la firma de estos documentos digitales con el certificado digital personal si lo que se pretende es la despersonalización del Agente en sus actos y más aun existiendo una solución tan simple como la que se reseña.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se SOLICITA:

- Se impulse o realicen desde esta Secretaría General de Medio Ambiente Agua y Cambio Climático, los trámites necesarios para la **obtención del certificado de empleado público con seudónimo** para toda la plantilla de Agentes de Medio Ambiente, a fin de poder realizar nuestra labor administrativa de forma electrónica en condiciones de seguridad física y jurídica.

- Se impulse o realicen desde esta Secretaría General de Medio Ambiente Agua y Cambio Climático, los trámites necesarios para la **actualización de los NIA** de los agentes **a un modelo completamente anónimo y críptico** sustituyendo el sistema actual que incluye las iniciales de cada Agente así como la provincia en la que comenzó a prestar servicio tras el ingreso al Cuerpo.

- Que, con la debida diligencia, atiendan esta petición y den respuesta a ella a la mayor brevedad posible



Fdo. D. Enrique José Alés Villarán
Presidente AAMAA